



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 397/92; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se fija el monto para viáticos a percibir por el Fiscal de Estado de la Provincia.

Que por considerar el mismo equitativo y en mérito a la celeridad y economía administrativa no fue objetado, sin que ello implique mengua de las facultades y atribuciones que son propias del suscripto -entre otras- en materia de fijación de remuneraciones y demás.

Que deviene necesario establecer los montos para viáticos del personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 7° inc. "r" de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar a partir del día de la fecha, los montos para viáticos para el personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia según el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Determinar en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del viático diario asignado, cuando el regreso se produzca en el mismo día. No se computarán en la liquidación de viáticos los días sábados, domingos y feriados cuando estos resulten correlativos al inicio o final de la comisión, salvo que medie autorización expresa del suscripto.

ARTICULO 3°.- Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **36** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy **29 MAY 1992**

Dr. EDELSO LUIS ALBERDINGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

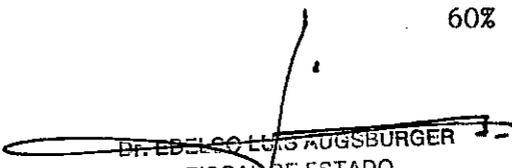


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 36 /92

FISCAL ADJUNTO	100%
SECRETARIO	90%
PROSECRETARIO	80%
OFICIAL PRINCIPAL	70%
OFICIAL SUPERIOR	70%
AUXILIAR PRINCIPAL	60%
AUXILIAR SUPERIOR	60%
AUXILIAR	60%


DR. EDELCO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur